



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDIA N°002-2025-MPZ-ALC

Zarumilla, 07 de febrero del 2025

VISTO:

DECRETO DE ALCALDIA N°001-2025-MPZ-ALC; INFORME N°024-2025-MPZ-G-PPTO-DAYF; INFORME N°017-2025/GM-MPZ; MEMORANDO N°073-2025/ALC-MPZ;

Y, CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 40º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión o de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia o normativa.

Que, según el artículo 42º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, el Artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el artículo 7º de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Gobiernos Municipales precisa que son órganos de coordinación del gobierno local el Consejo de Coordinación Local Provincial y el Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, mediante DECRETO DE ALCALDIA N°001-2025-MPZ-ALC, de fecha 24 de enero del 2025, se APROBO el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ante el CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE ZARUMILLA (CCLP).

Que, a través del INFORME N°024-2025-MPZ-G-PPTO-DAYF, de fecha 04 de febrero del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, INFORMA al Gerente Municipal que, mediante Decreto de Alcaldía N°001-2025-MPZ-ALC, de fecha 24 de enero del 2025, se estableció el cronograma y los plazos para el proceso de inscripción de candidaturas de representantes de la sociedad civil al Consejo de Coordinación Local (CCL), dicho proceso tenía fecha límite de inscripción el 03 de febrero de 2025 a las 4:00 pm. Sin embargo, tras el cierre del plazo, se ha identificado que no se logró inscribir el número necesario de candidatos para garantizar la continuidad del proceso del CCL, lo cual podría afectar la conformación de este importante espacio de participación ciudadana, en tal situación resulta necesario el plazo de inscripción de candidaturas para garantizar la participación efectiva de la sociedad civil cumplir con los objetivos establecidos para la conformación del CCL, por lo que se propone modificar el Decreto de Alcaldía para ampliar el plazo de inscripción de candidaturas hasta el 10 de febrero del 2025 a las 4:00 p.m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDIA N°002-2025-MPZ-ALC

Zarumilla, 07 de febrero del 2025

Que, según el **INFORME N°017-2025/GM-MPZ**, de fecha 05 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, **SOLICITA** al Titular del Pliego, remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva opinión legal y proyección de decreto.

Que, con el **MEMORANDO N°073-2025/ALC-MPZ**, de fecha 05 de febrero del 2025, el Titular del Pliego, **DISPONE** al Gerente de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal y proyectar decreto para aprobar la ampliación de inscripción de candidatos para el CCLP, hasta el lunes 10 de los corrientes, a fin de poder garantizar la transparencia del proceso y abordar toda la población interesada en participar.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el Art. 20º numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas jurídicas aplicables

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO DE ALCALDIA N°001-2025 de fecha 24 de enero del 2025, con respecto al CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ante el CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE ZARUMILLA, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES					
ETAPAS	ACTIVIDAD	MESES			RESPONSABLE
		DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	
ELABORACION Y APROBACION DEL REGLAMENTO DEL CCLP	Aprobación del Reglamento del Comité Electoral	26/12/2024			Gerencia de Planificación y Presupuesto
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL	Conformación del Comité Electoral		20/01/2025		Gerencia de Planificación y Presupuesto
CONVOCATORIA	Convocatoria de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP. • Página Web MPZ. • Medios Radiales de mayor circulación en la provincia. • Medios de Televisión.		24/01/2025		Gerencia de Planificación y Presupuesto
PUBLICACION DEL PADRÓN ELECTORAL	Publicación del Padrón Electoral Provisional a las 08:00 am		27/01/2025		Comité Electoral
PERIODO DE TACHAS DEL PADRÓN ELECTORAL	Tachas al padrón electoral		27/01/2025 (09:00 am) al 28/01/2025 (09:00 am)		Comité Electoral
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	Aprobación y publicación del Padrón Electoral Definitivo		28/01/2025 (01:00 pm)		Comité Electoral



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDIA N°002-2025-MPZ-ALC

Zarumilla, 07 de febrero del 2025

INSCRIPCIONES	Inscripción de candidaturas de la Sociedad Civil-		30/01/2025	10/02/2025	Gerencia de Planificación y Presupuesto
PERIODO DE TACHAS DE CANDIDATURAS	Recepción de tachas de las candidaturas			11/02/2025 al 14/02/2025 (Hasta las 12:00 m)	Comité Electoral
RESOLUCIÓN DE TACHAS				14/02/2025 (De 1:00 pm a 4:00 pm)	Comité Electoral
PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS HÁBILES				16/02/2025	Comité Electoral
ELABORACIÓN DE FORMATERIA ELECTORAL				18/02/2025	Comité Electoral
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA				18/02/2025	Comité Electoral
CAPACITACION DEL PROCESO ELECTORAL	Capacitación			20/02/2025	Comité Electoral
ACTO ELECTORAL	Acto Electoral			25/02/2025	Comité Electoral
	Publicación de resultados			25/02/2025	Comité Electoral
JURAMENTACIÓN	Proclamación y Juramentación de los miembros de la Sociedad Civil ante CCL			28/02/2025	Comité Electoral- Alcalde Provincial
INSTALACIÓN DEL CCLP	Instalación del CCLP			28/02/2025	Alcalde Provincial

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER LA CONSERVACION de la DECRETO DE ALCALDIA N°001-2025, de fecha 24 de enero del 2025, en los extremos no modificados por el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de Municipalidad Provincial de Zarumilla involucradas dar el estricto cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto conforme a ley y la Oficina de Informática la publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE. -



Dios es Amor
ABG. CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE